Demandante: GLORIA LUCIA ECHEVERRI CARDONA Radicado:

050013105016 2017-00083-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

CUMPLASE LO RESUELTO por la SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL del H.

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, que dejó sin efecto el acuerdo

conciliatorio en audiencia del 21 de agosto de 2019 y la cual ordenó

rehacer esta etapa procesal.

Así las cosas, se señala nueva fecha para la audiencia obligatoria que

trata el Artículo 77 del CPT y SS, y a continuación la Audiencia del Artículo

80 ibídem para el día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

(2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.), la cual se realizará de

manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE

MEDELLÍN,

**RESUELVE:** 

Primero: FIJAR nueva fecha para llevar a cabo LA AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,

FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS que trata el Artículo 77 del

CPT y SS, para el día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** 

(2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.), la cual se realizará de

manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams.

Segundo: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a

cabo LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Práctica de las pruebas

que sean decretadas – alegatos de conclusión y sentencia).

**Tercero:** ADVERTIR que es obligación de las partes asistir la audiencia, so

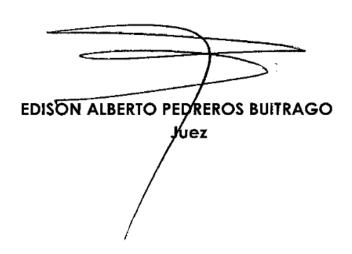
pena de la aplicación de las consecuencias procesales consagradas en el

Demandante: GLORIA LUCIA ECHEVERRI CARDONA

Radicado: 050013105016 **2017-00083-**00

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por Artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

## **NOTIFÍQUESE**



CERTIFICO:								
QUE EL AUTO A	NTERIOR FU	E NOTIF	FICADO PO	OR E	ESTADOS N	°	_ Y ESTAD	OS
ELECTRONICOS	Nº	DEL J	UZGADO	16°	LABORAL	DEL	CIRCUITO	DE
MEDELLÍN, EL	DE	A LA	AS 8:00 A.N	Л.				
SECRETARIA: _								
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO								